



## CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo

Fecha:

Fiscal:

18 10 2019 DD MM AAAA No. Expediente:

(Trámite SIGEF) 2019-CM-0616

No. Documento:

CTC-ADM-2019-284-AP

Capítulo:

0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sub Capítulo:

02

GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Unidad Ejecutora:

0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

Adquisición de laptops Proceso:

Monto Total

Proceso: Moneda: RD\$1,100,000.00

**PESOS DOMINICANOS** 

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019  RD\$1,100,000.00		
2.6.1.3.01	Equipos computacionales			
Total				

## El monto de:

40/40/00/0	Monto de Preventivo
1,8/10/2019	RD\$1,100,000.00

Autorizado por:





## No. EXPEDIENTE

PPS-DAF-CM-2019-0616

No. DOCUMENTO

PPS-DAF-CM-2019-0616

Programa Progresando con Solidaridad

18 de octubre de 2019

## SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 0616

Objeto de la compra: Adquisición de 30 laptops para ser utilizadas en las

capacitaciones de los CTC. Solicitante: Juan Castro

Rubro: Equipos computacionales

Planificada: Sí

Detalle pedido

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	talle pedido Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.6.1.3.01	Adquisición de 30 laptops	ud	01	1,100,000.00	1,100,000.00
	2.0.1.0.01				Total:	1,100,000.00

Plan de Entrega Estimado

illa liecesidad	
Fecha necesidad	
de octubre de	
2019	

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ODOMIN

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.